

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Mayo veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016).

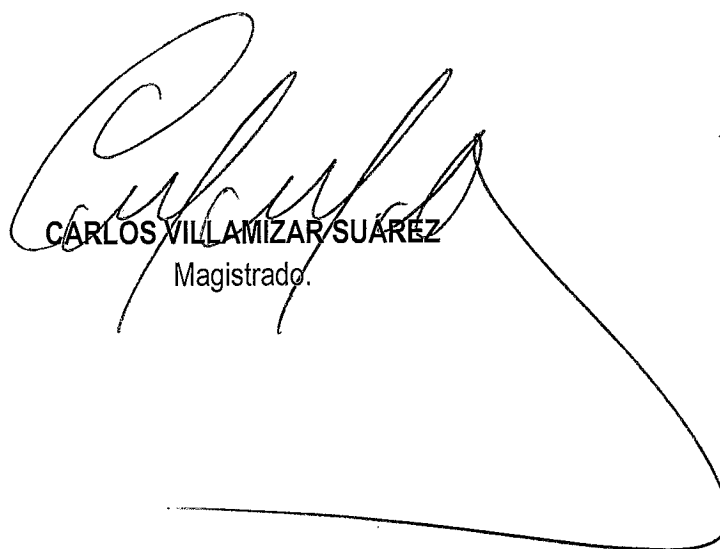
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
PROCESO:	Ordinario Laboral – Ley 1149 de 2007.
DEMANDANTE:	JAVIER RAFAEL OROZCO TORRES
DEMANDADOS:	EMPRESA MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. y EMPRESA FSCR INGENIRIA S.A.S.
JUZGADO ORIGEN:	Segundo Laboral del Circuito de San Juan del Cesar -La Guajira-
RADICACIÓN:	44650-31-05-001-2013-00253-01

Se encuentra prevista la celebración de audiencia para efectos de resolver la apelación interpuesta por la parte demandada el día 8 de junio de 2016 a las 11:00 a.m., sin embargo para efectos de la discusión de los proyectos relacionados con las audiencias fijadas en dicha data, y como quiera además se programó audiencia civil dentro del radicado No. 44001-31-03-001-2015-00006-01, se considera pertinente reprogramar la hora de realización de la misma, a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) del DÍA SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).

Se ordena comunicar a las partes por el medio más expedito la anterior decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.